

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 2 2**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Centro Municipal de Informática**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***

**CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI)  
PRESUPUESTO 2022. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO**

**1) EVALUACION DE LOS INGRESOS.**

El total de ingresos presupuestados asciende a 13.197.698,51 euros. Dichos ingresos se desglosan en los siguientes conceptos:

\*Tasas y otros ingresos: 2.010,00 euros, se corresponden con los ingresos estimados a percibir por los derechos de examen, de la oferta de empleo a ejecutar durante 2022 (2.000,00) y con ingresos indeterminados (10,00).

\*Transferencias y subvenciones corrientes del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos Administrativos: 12.120.938,51 euros. Se corresponde con los ingresos a percibir por parte del Presupuesto del Ayuntamiento, para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta el CEMI (11.985.895,16 euros), para la financiación de gastos proyecto EDUSI (72.043,35 euros) y para la financiación de gastos del proyecto Next Generation Mincotur (63.000,00 euros).

\*Ingresos patrimoniales: 1.000,00 euros es la previsión de intereses de cuentas corrientes a recaudar durante 2022 y 103.000,00 € es la previsión de ingresos por el arrendamiento de las antiguas instalaciones del Cemi de Pso. Marítimo Pablo Ruiz Picasso.

\*Subvenciones de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos Administrativos: 945.750,00 euros. Se corresponde con los ingresos a percibir por parte del Presupuesto del Ayuntamiento, para financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos.

\*Reintegro de anticipos de pagos al personal: 25.000,00 euros.

**2) OPERACIONES DE CREDITO.**

Durante 2022 no se prevé la formalización de operaciones de crédito nuevas.

**3) SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS.**

Los créditos resultantes del Presupuesto del CEMI para 2022 del que este informe es Anexo, incluyen dotación presupuestaria suficiente para atender a los gastos plurianuales y para los contratos adjudicados con base en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento normales de los servicios que presta el CEMI.

**En Málaga, a la fecha de la firma electrónica**  
Fdo. María Mora Castilla  
GERENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/61MkMq7FU/5a4UIInOv8ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Mora Castilla	Firmado	28/10/2021 08:10:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//61MkMq7FU/5a4UIInOv8ww==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//61MkMq7FU/5a4UIInOv8ww==</a>		





**PRESUPUESTO 2022. ESTADO DE PREVISION Y SITUACION DE DEUDA.**

En relación a la información sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento, hago constar:

Que el Centro Municipal de Informática no ha tenido durante 2021 ninguna operación viva de crédito o endeudamiento, por lo que no tenía cantidades pendientes de reembolso al principio del ejercicio de 2021 ni las tiene al cierre de dicho ejercicio. Tampoco, por tanto, las tendrá en el ejercicio de 2022, ni a su inicio ni a su cierre, no estando previstas en principio nuevas operaciones de ese carácter durante el año 2022.

**En Málaga, a la fecha de la firma electrónica**

Fdo. María Mora Castilla  
GERENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8rmxITxXOxMbnxdy3cLuyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Mora Castilla	Firmado	28/10/2021 08:10:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8rmxITxXOxMbnxdy3cLuyA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8rmxITxXOxMbnxdy3cLuyA==</a>		





## INFORME DE ESTABILIDAD PARA EL PRESUPUESTO DEL CEMI DE 2022.

### 1.- Introducción a los ajustes practicados.

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que: ....“se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas”.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Centro Municipal de Informática es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. Ante las dudas surgidas a la hora de elaborar el presente Plan en cuanto a los ajustes a realizar en los créditos iniciales del presupuesto se ha optado por seguir los mismos criterios que se aplicaron durante el ejercicio anterior.

### 2.- Ajustes practicados.

Para el año 2022 de los ajustes realizados destacamos los siguientes:

#### **\* En relación a los ingresos:**

Las previsiones equivalen al total a recaudar y, en consecuencia, no se practica ajuste alguno.

Código Seguro De Verificación	ZEGKAS+21pD/CT2/j5+GAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mora Castilla	Firmado	28/10/2021 08:10:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZEGKAS+21pD/CT2/j5+GAQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZEGKAS+21pD/CT2/j5+GAQ==</a>		





\* En relación a los gastos:

- **Operaciones de leasing:** no se practica ningún tipo de ajuste ya que este Organismo no tiene contratada ninguna operación de este tipo.
- **Intereses:** no procede ajuste alguno ya que este Organismo no tiene concertada ninguna operación de crédito, y tampoco los prevé durante 2022.
- **Inejecución:**
  - Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se ha estimado con criterio de máxima prudencia el porcentaje de inejecución correspondiente a la media de los porcentajes del grado de inejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los dos últimos ejercicios, es decir 2019 y 2020. Estos datos representan un grado de inejecución a aplicar sobre 2022 para el **Capítulo 1 del 9,78 %**, para el **Capítulo 2 del 39,30 %** y para el **Capítulo 6 del 55,66 %**.
  - **Capítulo 4**, este Organismo no consigna cantidad alguna en este capítulo de gastos, por lo tanto no procede ningún ajuste.
- Expresamente se deja constancia de que no hay inversiones realizadas por otras unidades por cuenta del Centro Municipal de Informática.
- El resto de ajustes contemplados en el SEC consideramos que no proceden al tratarse de previsiones iniciales de Presupuesto.

Resultado de ello es el siguiente cuadro resumen del presupuesto 2022 ajustado con criterios SEC

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.010,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.120.938,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	104.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.226.948,51</b>
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	945.750,00
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>945.750,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.172.698,51</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>25.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.197.698,51</b>

Código Seguro De Verificación	ZEGGAS+21pD/CT2/j5+GAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mora Castilla	Firmado	28/10/2021 08:10:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZEGGAS+21pD/CT2/j5+GAQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZEGGAS+21pD/CT2/j5+GAQ==</a>		





CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2022
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	7.749.632,52
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.207.806,36
3	INTERESES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.957.438,88</b>
6	INVERSIONES REALES	419.345,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>419.345,55</b>
	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.376.784,43</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>25.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.401.784,43</b>

Equilibrio No Financiero ppto inicial (Estabilidad Presupuestaria)	2.795.914,08
--	--------------

Deducidos de los datos anteriormente expuestos, la capacidad de financiación de este Organismo ascendería a 2.795.914,08 €.

**Málaga, a la fecha de la firma electrónica**

Fdo. María Mora Castilla

GERENTE

Código Seguro De Verificación	ZKGGAS+21pD/CT2/j5+GAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mora Castilla	Firmado	28/10/2021 08:10:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZKGGAS+21pD/CT2/j5+GAQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZKGGAS+21pD/CT2/j5+GAQ==</a>		



**AJUSTES A APLICAR PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO  
CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA  
EUROPEO DE CUENTAS**

<b>CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (CEMI)</b>
---

CONCEPTO (Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2022	OBSERVACIONES
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008		
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009		
(+)Ajuste por liquidación PTE ejercicios anteriores a 2008 y 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	2.795.914,08	
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
Dividendos y Participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de Capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (4)		Saldo resulte de sgte operación : + Obligac.aplicadas a presupuesto - Nuevos abonos en cuenta 413 en el ejerc.
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Adm.Pública (3)		
Prestamos		
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
Consolidación de transferencias con otras administraciones públicas		
Otros (1)		
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	<b>2.795.914,08</b>	

Presupuesto 2022	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capítulos 1 al 7	13.172.698,51	
Estado de gastos suma de los capítulos 1 al 7	13.172.698,51	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	2.795.914,08	
<b>CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>2.795.914,08</b>	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+)incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-)disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación de su contenido. este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "Devoluciones ingresos pendientes de aplicar a ppto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(4) El dato referido a "Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto" solamente se cumplimentará a final de año.

NOTA: En caso de que hubiera que efectuar ajustes por operaciones de capital y/o operaciones financieras, cuantificarlas en la columna de "OBSERVACIONES"

**Málaga, a la fecha de la firma electrónica**

**Fdo. Juan A. Cervilla Ortega  
Jefe de Administración**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8t7hVie796IwXrThjNAZ9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Cervilla Ortega - Jefe de Administración	Firmado	27/10/2021 15:14:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8t7hVie796IwXrThjNAZ9A==		







## INFORME SOBRE REGLA DEL GASTO APLICADA PARA EL PRESUPUESTO DEL CEMI DE 2022.

El artículo 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, establece una serie de condicionantes para el cálculo de la Regla de gasto, atendiendo a estos criterios se han realizado las operaciones correspondientes sobre la previsión de presupuesto de este Organismo para el ejercicio de 2021 y que a continuación se detallan:

Sobre el importe del presupuesto de 2022 (capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3), que asciende a **13.172.698,51 €**, se han practicado una serie de ajustes para el Cálculo de empleos no financieros según SEC, es necesario advertir que el SEC es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada.

### Ajustes practicados en relación a los gastos.

▪ **Inejecución:**

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit, este ajuste se ha realizado en función a la experiencia acumulada de años anteriores, por ello el porcentaje estimado de inejecución se corresponde con la media de los porcentajes del grado de inejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los dos últimos ejercicios, es decir 2019 y 2020. Estos datos representan un grado de inejecución a aplicar sobre 2021 para el **Capítulo 1 del 9,78 %**, para el **Capítulo 2 del 39,30 %** y para el **Capítulo 6 del 55,66 %**. Lo que supone un importe de **2.795.914,08 €**.

- En el apartado de Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, se han incluido los gastos previstos por tributos de IBI e IVTM, todo ello por un importe total de **14.000 €**

Deducidos de los datos anteriormente expuestos, el gasto computable estimado para el ejercicio de 2022 ascendería a **10.362.784,43 €**.

Una vez aplicados estos datos de referencia el presupuesto presenta una disminución del **20,70 %**.

**Málaga, a la fecha de la firma electrónica**

Fdo. María Mora Castilla  
GERENTE

Código Seguro De Verificación	bxon0WH6J//ji jT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mora Castilla	Firmado	28/10/2021 08:10:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bxon0WH6J//ji jT/dwIa0A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bxon0WH6J//ji jT/dwIa0A==</a>		



REGLA DE GASTO

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (CEMI)

CONCEPTO	Estimación Liquidación Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	13.131.265,15	13.172.698,51	
(-) Intereses de la deuda (1)		0,00	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos excluidos los intereses de la deuda	13.131.265,15	13.172.698,51	
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>-2.795.914,08</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local(5)	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de Avaluos	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-50.000,00	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública(6)	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-2.795.914,08	
(+/-) Otros (Especificar)(4)			
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>13.081.265,15</b>	<b>10.376.784,43</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-13.743,14	-14.000,00	TRIBUTOS AYTO MALAGA, IBI 13100€, IVTM 900€
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>Total Gasto computable del ejercicio antes de variac.recaudac. e Invers.Finan.Sostenibles</b>	<b>13.067.522,01</b>	<b>10.362.784,43</b>	
(+/-) Incremento/disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00	
(-) Disminución gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles (DA6ª LO 2/2012) (7)	0,00	0,00	
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>13.067.522,01</b>	<b>10.362.784,43</b>	<b>-20,70%</b>

(1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avaluos. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.

(4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación local.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Juan A. Cervilla Ortega  
Jefe de Administración

Código Seguro De Verificación	ELaJFIC9mLl2f1HXMTs1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Cervilla Ortega - Jefe de Administración	Firmado	27/10/2021 15:14:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ELaJFIC9mLl2f1HXMTs1Lw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ELaJFIC9mLl2f1HXMTs1Lw==</a>		





## INFORME SOBRE BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022

En relación a las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2022, en relación a las subvenciones y transferencias que tienen carácter nominativo y a las partidas ampliables, se ha de informar que:

- No se prevén en el presupuesto 2022 ninguna subvención ni transferencia con carácter nominativo.
- En cuanto a las partidas ampliables, las que se relacionan a continuación se tienen la consideración de ampliables, por estar correlacionadas con los ingresos que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO  
83002.9291 Anticipos de pagas al personal

CONCEPTO DE INGRESO  
83003 Reintegro de anticipos de pagas al personal

**En Málaga, a la fecha de la firma electrónica**

Fdo. María Mora Castilla  
Gerente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VYwyHVUiE+FkL779Em/xDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Mora Castilla	Firmado	28/10/2021 08:10:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VYwyHVUiE+FkL779Em/xDQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VYwyHVUiE+FkL779Em/xDQ==</a>		



Ref. DOCUMENTACIÓN "Proyecto de Presupuesto CEMI 2022"

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2022 de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- ✓ Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- ✓ Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto, conjuntas y únicas con las del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Málaga.
- ✓ Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- ✓ Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- ✓ Anexo de Personal donde se relaciones y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- ✓ Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- ✓ Plan cuatrienal de Inversiones.
- ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior así como avance de liquidación del 2021.
- ✓ Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos. (no se adjunta este anexo por no tener contenido, ya que este Organismo no gestiona tributos locales).
- ✓ Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social. (no se adjunta este anexo por no tener contenido, ya que este Organismo no ha suscrito convenios con Comunidades Autónomas).
- ✓ La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos. (no se adjunta este anexo por no tener contenido, ya que este Organismo no posee patrimonio público de suelo).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Juan Antonio Cervilla Ortega  
Jefe de Administración

Conforme:  
La Gerente

Fdo. María Mora Castilla

**SR. INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA"**

Pag. 1

Código Seguro De Verificación	oBum17wMNT71AE+DiZwWg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mora Castilla		Firmado	28/10/2021 08:10:13
	Juan Antonio Cervilla Ortega - Jefe de Administración		Firmado	27/10/2021 15:17:12
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oBum17wMNT71AE+DiZwWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oBum17wMNT71AE+DiZwWg==</a>			

